



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-18957463-GDEBA-DEOPISU - Solicitud de Propuestas N° 1/2024 - Servicio de limpieza y mantenimiento del espacio público para Villa Itatí - Adjudicación

VISTO el EX-2024-18957463-GDEBA-DEOPISU, el Decreto N° 1299/16 -modificado por Decreto N° 734/24- y las RESO-2024-228-GDEBA-DEOPISU y RESO-2024-249-GDEBA-DEOPISU, y

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente mencionado en el exordio, tramita el proceso de selección de organizaciones productivas de la comunidad para la ejecución del servicio de limpieza y mantenimiento de espacio público para Villa Itatí, partido de Quilmes, enmarcada en el Préstamo BIRF N°8991-AR, firmado con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento;

Que, así ello, a través de la RESO-2024-228-GDEBA-DEOPISU se autorizó el llamado a la Solicitud de Propuestas N° 1/2024, se aprobó la documentación técnica y legal, como así también se fijó la fecha, el horario y lugar de apertura de ofertas;

Que, con posterioridad, mediante RESO-2024-249-GDEBA-DEOPISU, se aprobó la Enmienda N° 1 al pliego que rige la presente contratación;

Que, sentado lo que antecede, el 11 de julio pasado se realizó la Apertura de Ofertas en donde se presentó un (1) oferente, tal como surge del acta labrada al efecto (v. orden 72);

Que, del contenido de la citada acta, se desprende que la única presentación fue la realizada por la COOPERATIVA DE TRABAJO LA GAVIOTA LIMITADA (CUIT 30-71328690-3), quien manifiesta que, de ser adjudicada la propuesta, acepta prestar los servicios requeridos por el precio fijo establecido en la cláusula primera de las instrucciones a los proponentes del

documento de Solicitud de Propuestas;

Que, sentado lo que antecede, la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación del contrato, obrante al orden 74, de cuyo contenido se desprende la propuesta de adjudicación a la organización citada en el párrafo precedente;

Que, a esta altura del desarrollo, corresponde destacar que el dictamen de preadjudicación no ha sido notificado a la organización, en función de la confidencialidad que rige durante esa etapa del procedimiento, tal como lo consagra el punto “18. Confidencialidad” de la Sección I “Instrucciones a los Proponentes” del Pliego de Solicitud de Propuesta aplicable;

Que se expidieron en el marco de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1299/16 - modificado por Decreto N° 734/24- y el artículo 48 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA

DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Solicitud de Propuestas N° 1/2024, cuyo objeto es el proceso de selección de organizaciones productivas de la comunidad para la ejecución del servicio de limpieza y mantenimiento del espacio público para Villa Itatí, partido de Quilmes.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución del servicio identificado en el artículo precedente a la COOPERATIVA DE TRABAJO LA GAVIOTA LIMITADA (CUIT 30-71328690-3), por el precio fijo de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 57/100 (\$291.344.487,57).

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes será atendido con cargo a la partida presupuestaria que se indica en la solicitud de gasto N° 10.068 (IF-2024-31405501-GDEBA-DCYCOPIU).

ARTÍCULO 4°. Registrar. Notificar al Fiscal de Estado y a la adjudicataria, comunicar a Contaduría General de la Provincia, publicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y dar al Boletín Oficial. Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

